



Oficio UDEVIPO-UDAI-039-2026/JDCH
Guatemala, 02 de febrero de 2026



Señorita
Carolina del Rosario Hernández Donis
Unidad de Información Pública
Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular -UDEVIPO-
Presente

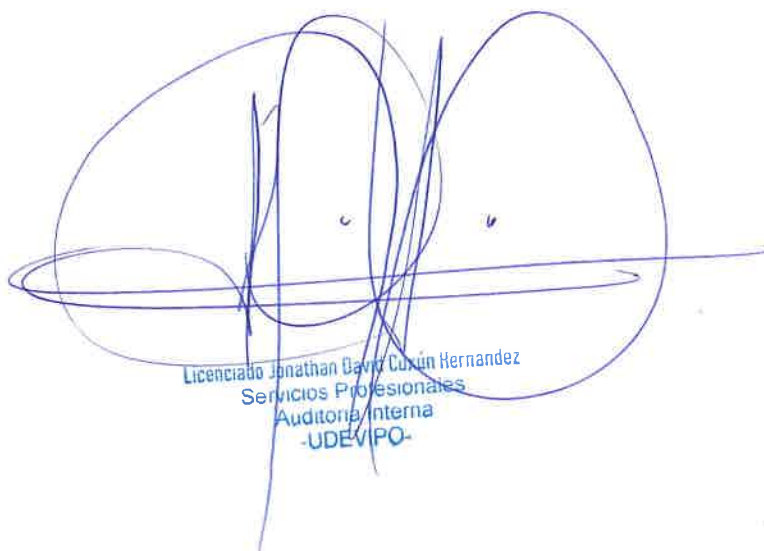
Respetable Señorita: Hernández Donis

A la espera que sus actividades se desarrollen con éxito, me dirijo a usted, en seguimiento al **OFICIO CIRCULAR-UAIP-UDEVIPO-003-2025** recibido el 26 de mayo de 2025, referente al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, por la Actualización del Portal correspondiente al **Artículo 10, Numeral 23**: “*Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados...*”, hago de su conocimiento que la Unidad de Auditoría Interna **no emitió informes finales** durante el mes de enero de 2026.

Lo anterior se debe a que los procesos de auditoría se encuentran actualmente en **etapa de ejecución**. Asimismo, informa que existen dos (02) nombramientos en proceso, conforme a la planificación establecida en el Plan Anual de Auditoría (PAA) 2026 aprobado mediante la **Resolución Número RES.CG-022-01-2026**.

Con muestras de alta consideración y estima, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Licenciado Jonathan David Cuxin Hernandez
Servicios Profesionales
Auditoría Interna
-UDEVIPO-

Anexos: Diligencias en 04 folios inclusive
c.c.: Archivo Auditoría Interna



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



OFICIO CIRCULAR UAIP-UDEVIPO-003-2025

PARA:

Departamento Administrativo
Departamento de Archivo
Departamento de Auditoría
Departamento Financiero
Departamento de Proyectos
Departamento de Recursos Humanos
Sección de Planificación y Programación



DE:

Unidad de Información Pública
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular

ASUNTO:

Actualización de Portal

LUGAR Y FECHA:

Guatemala, 22 de mayo de 2024

Me permito dirigirme a ustedes en cumplimiento de lo establecido en el **DECRETO NÚMERO 57-2008**, que regula la **Ley de Acceso a la Información Pública**, en particular lo dispuesto en los artículos 10 y 11, con el propósito de proceder a la actualización de la página web de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO).

De conformidad con el Artículo 10 (Información pública de oficio) y el Artículo 11 (Información pública de oficio del Organismo Ejecutivo), es indispensable garantizar que la información publicada esté actualizada, completa y accesible al público en general.

En este sentido, se les recuerda que la Información deberá ser remitida de forma mensual, antes del día 3 de cada mes, en formato digital organizada en carpetas separadas conforme al numeral correspondiente, tal como se ha venido

Avenida Reforma 2-32 Zona 9 Guatemala Guatemala PAX 01223

UDEVIPO www.udevipo.gob.gt



Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



realizando. Cabe señalar que la publicación y los reportes mensuales de información Pública estarán sujetos a revisión a partir del día 05 de cada mes.

Asimismo, los documentos deberán presentarse en formato PDF, firmados y sellados por el responsable de la área correspondiente. Además, se debe conservar el archivo en el formato original en el que fue elaborado (por ejemplo, Word, Excel o CSV), con el fin de garantizar su integridad y permitir una mejor trazabilidad.

A continuación, se detalla la información que cada departamento debe remitir conforme a los artículos de referencia:

DEPARTAMENTO	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11
Departamento Administrativo	2, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 22, 28	3
Departamento de Archivo	26	---
Departamento de Auditoría	23	---
Departamento Financiero	7, 8, 9, 11, 21	1
Departamento de Proyectos	18	---
Sección de Recursos Humanos	3, 4	2
Planificación y Programación	1, 5, 6	

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente relacionada con la gestión y transparencia presupuestaria, se informa que, en el marco del Portal de UDEVIPO, en particular lo dispuesto en la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No. 101-97) reformada por el Decreto No. 13-2013, así como su Reglamento (Acuerdo Gubernativo No. 540-2013) y la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado (Decreto No. 25-2018), únicamente el Departamento Financiero será el responsable de compilar, elaborar y remitir la información correspondiente.

Dicha información deberá ser presentada de forma clara, completa y oportuna, cumpliendo con los lineamientos técnicos establecidos por las leyes mencionadas, y en el formato requerido para su publicación en el portal institucional.

Esta disposición tiene como objetivo asegurar la debida rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos, conforme a los principios de eficiencia, legalidad y acceso a la información.

Guatemala, 22 de mayo de 2018.

Guatemala, 22 de mayo de 2018. Zona 9, Guatemala, Guatemala. PBX.: (502) 2412-6969

UDEVIPO     www.udevipo.gob.gt

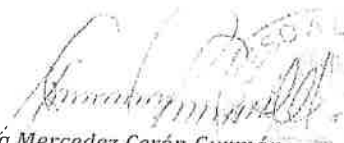


Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Agradezco de antemano su colaboración y compromiso para dar cumplimiento a estas disposiciones. Para cualquier duda o aclaración, quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,


Almá Mercedes Cerón Guzmán
Servicios Técnicos
Unidad de Información Pública
-UDEVIPO-

VoBo.


Ingeniero Antonio Stanin-Palencia de la Roca
DIRECTOR
Unidad para el Desarrollo de Vivienda Poblacional
-UDEVIPO-